



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000388-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta a la instalación en 2016 de una marquesina o refugio de espera en varios municipios de la provincia de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000369 a PNL/000391.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León debe garantizar el derecho estatutario de movilidad de los ciudadanos y mejorar el transporte público de viajeros por carretera, pero también es fundamental primar la seguridad y la accesibilidad en las infraestructuras complementarias del transporte, y para ello el impulso público y las ayudas públicas son imprescindibles, especialmente en las zonas rurales de nuestra comunidad.

Es competencia de la Junta de Castilla y León la instalación o construcción de marquesinas y de refugios de espera, los cuales deberán cumplir los requisitos y criterios establecidos en cuanto a su construcción de manera que se garantice el cumplimiento de las requeridas condiciones de seguridad vial.



Muchos municipios de la provincia de Salamanca no disponen de una marquesina o refugio de espera que proteja de las inclemencias meteorológicas a los usuarios del transporte público de viajeros y del transporte escolar mientras esperan la llegada del autobús.

Municipios como Galinduste, Valdelageve, Monterrubio de la Sierra, Buenavista, Casas del Conde o Florida de Liébana no disponen de marquesina o refugio de espera, habiéndolo solicitado reiteradamente desde hace años.

Es necesario garantizar el servicio de recogida y descenso de viajeros con seguridad y dignidad, resguardando a los usuarios mientras esperan la llegada del autobús, dándose el caso en muchos de estos municipios que la parada del autobús habilitada se encuentra a las afueras del pueblo.

Se trata de una inversión en infraestructuras para unas instalaciones de pequeño coste, que sin embargo reportaría un beneficio muy alto en la calidad de vida de los usuarios y en su seguridad.

Por lo que se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la instalación en el año 2016 de una marquesina o refugio de espera en los siguientes municipios de la provincia de Salamanca: Buenavista, Casas del Conde, Florida de Liébana, Galinduste, Monterrubio de la Sierra y Valdelageve".

Valladolid, 27 de enero de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
Fernando Pablos Romo y
Juan Luis Ceba Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández